

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, el día ocho de abril de 2022 en el HOSPITAL JUANEDA MURO, 07458 MURO.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de HOSPITAL GENERAL DE MURO, SL, con . Su código de registro es RXPM 1239, fue inscrita en el Registro el 14 de diciembre de 1994 y su última notificación de inscripción fue realizada el 13 de enero de 2021.

La Inspección fue recibida por , coordinador de radiología del grupo JUANEDA.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO

- La instalación está compuesta por los equipos de rayos X del servicio de radiodiagnóstico, los equipos intraorales de los gabinetes dentales, tres arcos quirúrgicos y dos equipos portátiles.
- El servicio de radiodiagnóstico, los gabinetes dentales, y la zona de quirófanos están situados en planta baja, mientras que los equipos portátiles se ubican en la planta primera.
- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están correctamente inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :



Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
TAC					
Convencional					
Mamógrafo					
Densitómetro					
Intraoral	A				
Intraoral					
Panorámico					
Portàtil					
Portàtil					
Arco quirúrgico					
Arco quirúrgico					

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y NO están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Convencional					
Arco quirúrgico					

- El equipo que se relaciona a continuación NO está presente en la instalación y está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Telemando					



- La instalación está correctamente señalizada y existen prendas plomadas de protección en las salas donde se encuentran los equipos.
- El equipo dental panorámico está instalado en la misma sala de radiología que el TAC y no existe ninguna mampara protectora tras la que se pueda situar el operador para realizar una ortopantomografía.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- _____, radióloga, dirige la instalación y dispone de la acreditación correspondiente.
- En la instalación trabajan 7 operadores acreditados encargados de operar los del servicio de radiodiagnóstico, los arcos quirúrgicos y los equipos portátiles.
- Los 7 operadores del servicio de radiodiagnóstico y 5 trabajadores del personal de enfermería que trabajan en quirófano están sujetos la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. Están disponibles sus informes dosimétricos mensuales con valores inferiores al nivel de registro.

- En la instalación desarrollan sus actividades dos equipos de traumatología que realizan técnicas de intervencionismo con los arcos quirúrgicos. Los traumatólogos responsables de dichas actividades no están sujetos a control dosimétrico.
- Los equipos intraorales son operados por los odontólogos y . No consta su acreditación como directores u operadores de instalaciones de rayos X. No consta su control dosimétrico.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No está disponible un certificado del grado de conformidad de la instalación emitido por una UTPR autorizada.
- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad y la estimación de dosis a pacientes de los equipos presentes en la instalación, expedido por la UTPR con fecha 27/12/2021.
- En el informe mencionado se hace constar la siguiente recomendación: colocar una mampara plomada con visor de cristal plomado dentro de la sala del TAC de manera que se pueda situar tras ella el operador cuando realice una ortopantomografía. Otra posibilidad sería situar el pulsador en el puesto de control del TAC pero se debería garantizar la visión del paciente por parte del operador mientras se realiza la exploración radiológica.

CUATRO. OBSERVACIONES

- En la instalación disponen de dos dosímetros de área, uno en una zona contigua a la sala del TAC destinada a personal de atención al público y otro en la zona de UCI. En los informes dosimétricos de enero y febrero de 2022 no constan las lecturas de estos dosímetros.

CINCO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X: hay dos equipos en servicio que no están inscritos, y uno de los equipos inscritos no está presente en la instalación.
- No consta que la instalación disponga del certificado del grado de conformidad emitido por una UTPR autorizada.
- Personal de la instalación opera los equipos de rayos X intraorales sin disponer de la correspondiente acreditación.
- No se efectúa una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos: los traumatólogos que realizan técnicas de intervencionismo con los arcos quirúrgicos no están sujetos a control dosimétrico; no consta que los odontólogos que operan los equipos de rayos X intraorales estén sujetos a control dosimétrico.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

28/04/2022

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HOSPITAL GENERAL DE MURO, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.